República de Chile
Provincia de Linares
Finanzas salud

DECRETO EXENTO Nº 05669/2024 /

PARRAL, 07 de Noviembre de 2024

VISTO:

1.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

2.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

3.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

4.- El Decreto Afecto Nº 1282 de fecha 29 de junio del 2021, que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.

5.- El Decreto Exento Nº 6884 de fecha 27 de diciembre del 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".

7.- El Decreto Afecto Nº 2165 de fecha 19 de diciembre del 2023, el que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2024 y sus posteriores modificaciones.

8.- El Decreto Exento Nº 5189 de fecha 08 de octubre del 2024.

9. La Factura electrónica N° 8508 de fecha 06de noviembre del 2024.

10- La Nota de crédito N° 365 de fecha 06/11/2024.

11.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento Nº 5189, de fecha 08 de octubre del 2024, se dan de alta sillas de escritorios para centros de salud, dependientes del Departamento de Salud Municipal.

2.- **Que**, en la factura N° 8478 de fecha 02/10/2024 por un monto de $1.625.992 (un millón seiscientos veinticinco mil novecientos noventa y dos pesos), se compran sillas de escritorio.

3.- **Que**, en la factura mencionada anteriormente, se emitió erróneamente la fecha de la factura.

4.- **Que**, el proveedor SOC. CESPEDES Y ROLDAN LIMITADA, emite Nota de Crédito N° 365 de fecha 06 de noviembre del 2024, anulando factura por error de emisión.

5.- **Que**, según el Art. 62 de la Ley N° 19.880, el Alcalde tiene la facultad de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numérico y, en general los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

1.- RECTIFÍQUESE, El Decreto Exento N° 5189 de fecha 08 de octubre del 2024, específicamente que se debe mencionar en los vistos la factura N° 8508 y considerando la nota de crédito N° 365 de fecha 06/11/2024 por un monto de $1.625.992 (un millón seiscientos veinticinco mil novecientos noventa y dos pesos).

2.- **ESTABLÉZCASE**, que esta modificación es parte integrante del decreto exento anteriormente señalado.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterables las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Jefe De Departamento
Departamento Salud

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FACTURA	Digital	Ver		

Francisco Nuñez/Darwin Maureira/Gemita Agurto

Distribución:

FINANZAS SALUD
Felipe Vasquez Castillo

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20044943&hash=50c5e